



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba contratación de servicios profesionales con Martín Carniello

---

Visto: el Expediente Electrónico EX-2021-17176-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con el Sr. Martín CARNIELLO, CUIT 20-37034507-5, con el objeto de brindar tareas de consultoría externa para sostener la operatividad del Sistema Electoral SIEL del Tribunal Superior de Justicia.

Conforme con lo señalado por el Director de Informática y Tecnología en la comunicación NO-2021-16964, la Dirección a su cargo requiere la contratación de personal dedicado a programación. En tanto el profesional propuesto cuenta con los antecedentes profesionales que acreditan su idoneidad, al tiempo que ya prestó servicios en el Tribunal, y es uno de los Desarrolladores que integró el equipo que construyó el sistema SIEL, resulta pertinente su contratación.

El área Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso y el próximo, con cargo a la partida 30.10000.356, como se aprecia en el IF-2021-17278-DGA.

La Unidad Operativa de Adquisiciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato (ver IF-2021-17489/508-DGA).

El inciso b) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la Ley n° 6347), excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2021-17554-AJURIDICA y DT-2021-17588-ACG, sin encontrar observaciones para que el Tribunal suscriba la presente.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con el Sr. Martín CARNIELLO, CUIT 20-37034507-5, por el plazo de cinco (5) meses, desde el 1º de julio y hasta el 30 de noviembre, por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 437.500), a efectivizarse en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 87.500), equivalente al valor de treinta y cinco (35) horas mensuales, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte del Director de Informática y Tecnología.

2. La contratación tendrá por Objeto brindar tareas de consultoría externa para sostener la operatividad del Sistema Electoral SIEL del Tribunal Superior de Justicia.

3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:

- a) Poner en funcionamiento, realizar adaptaciones y probar funcionalidades del Módulo de Escrutinio.
- b) Recibir transferencia de conocimiento sobre los últimos cambios en el Módulo de Candidaturas.
- c) Levantar y corregir errores/ fallas del Sistema SIEL/ Sitio Electoral/ Padrón/ Adhesiones/ REER/ etc.
- d) Brindar Soporte SIEL General a Usuarios.
- e) Colaborar en la producción a efectuar con los Resultados de Escrutinio.
- f) Efectuar modificaciones sobrevinientes en el Parque de Aplicaciones Electorales.
- g) Documentar Cambios y Pruebas.

4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

5. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 30.10000.356 del ejercicio 2021, conforme con lo registrado por el área Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

